



Acta Sesión N° 34 Consejo de Tecnología

En la ciudad de Santiago, a 25 de abril de 2018, siendo las 09:35 hrs., en las oficinas de la Agencia Acreditadora Qualitas, ubicadas en Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3300, comuna de Providencia, ciudad Santiago, se celebra la trigésimo cuarta sesión, del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología.

Asistentes:

1. Alfredo Candia Véjar.
2. Manuel Duarte Mermoud.
3. Lilian Navea Dantagnan.
4. Marcelo Villena Chamorro.
5. Judith Scharager Goldenberg, en calidad de Ministro de Fe.
6. María Teresa Aravena Rodríguez, en calidad de Secretaria de Acta.
7. Mauricio Pardo Meza, en calidad de Secretaria de Acta.

Inasistencias:

1. Francisco Aurtenechea Ortega.
2. Juan Enrique Coeymans Avaria.
3. Gerald Pugh Olavarría.

Inhabilidades:

1. Christian Rasmussen Duarte.



Tabla:

1. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad Técnica Federico Santa María.
2. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería en Diseño de Productos de la Universidad Técnica Federico Santa María.
3. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Técnica Federico Santa María.
4. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
5. Procesos de acreditación en curso en el área de Tecnología.

1. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Acuerdo de Acreditación N°620 de Agencia Qualitas,
- Recurso de Reposición presentado por la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad Técnica Federico Santa María, en contra del Acuerdo de Acreditación N°620 de Agencia Qualitas.



Se realiza un análisis de la documentación y se rechaza el recurso de reposición presentado por la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad Técnica Federico Santa María, en contra del Acuerdo de Acreditación N°620. En consecuencia, se mantienen los 4 años de acreditación otorgados al programa en la sesión N°31 de este consejo. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N°658.

2. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería en Diseño de Productos de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Acuerdo de Acreditación N°641 de Agencia Qualitas,
- Recurso de Reposición presentado por la carrera de Ingeniería en Diseño de Productos de la Universidad Técnica Federico Santa María, en contra del Acuerdo de Acreditación N°641 de Agencia Qualitas.

Se realiza un análisis de la documentación y se rechaza el recurso de reposición presentado por la carrera de Ingeniería en Diseño de Productos de la Universidad Técnica Federico Santa María, en contra del Acuerdo de Acreditación N°641. En consecuencia, se mantienen los 3 años de acreditación otorgados al programa en la sesión N°32 de este consejo. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N°659.

3. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Acuerdo de Acreditación N°642 de Agencia Qualitas,
- Recurso de Reposición presentado por la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Técnica Federico Santa María, en contra del Acuerdo de Acreditación N°642 de Agencia Qualitas.

Se realiza un análisis de la documentación y se rechaza el recurso de reposición presentado por la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Técnica Federico Santa María, en contra del Acuerdo de Acreditación N°642. En consecuencia, se mantienen los 6 años de acreditación otorgados al programa en la sesión N°33 de este consejo. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N°660.

Se retira de la sesión María Teresa Aravena Rodríguez en calidad de Secretaria de Actas e ingresa en su reemplazo Mauricio Pardo Meza.

4. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:


- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Acuerdo de Acreditación N°643 de Agencia Qualitas.
- Recurso de Reposición presentado por la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en contra del Acuerdo de Acreditación N°643 de Agencia Qualitas.

Se realiza un análisis de la documentación y acoge el recurso de reposición presentado por la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en contra del Acuerdo de Acreditación N°643. En consecuencia, se aumenta a 4 años el período acreditación de la carrera. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N°661.


5. Procesos de acreditación en curso en el área de Tecnología.

Se informa a los consejeros de las carreras en proceso de acreditación en el área de Tecnología.

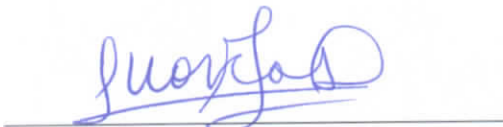
Siendo las 12:35 hrs. finaliza la sesión.



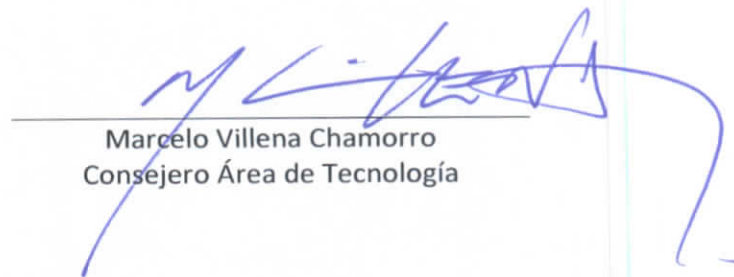
Alfredo Candia Véjar
Consejero Área de Tecnología



Manuel Duarte Mermoud
Consejero Área de Tecnología



Lilian Navea Dantagnan
Consejera Área de Tecnología



Marcelo Villena Chamorro
Consejero Área de Tecnología



Judith Scharager Goldenberg
Ministra de Fe